

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaria, y como quiera que en providencia de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020) se declaró inadmisibile el presente trámite allegado por la Comisaría de Familia de esta ciudad, **las presentes diligencias devuélvase a través de la secretaría del juzgado a la Comisaría Décima (10ª) de Familia de esta ciudad para los fines legales pertinentes.**

CÚMPLASE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adae13daebbbc526b29b6ea2c36c3fbae50dce5fc42adb894fc3004eceb3d3e8

Documento generado en 14/11/2020 10:01:45 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>